

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN Nº 654. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – SEDE CENTRAL/PRESIDENTE FRANCO"

Asunción, 19 de octubre de 2016.

VISTA: La nota de fecha 11 de Noviembre de 2015 presentada por la Universidad Privada del Este, con Expediente CONES N° 2022/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Maestría en Ciencias de la Educación**", correspondiente a la Sede Central – Presidente Franco.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 473/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 3129/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.
APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias de la Educación" correspondiente a la Universidad Privada del Este – Sede Central/Presidente Franco, conforme al siguiente detalle:

| Universidad | Facultad | Programa | Sede | Modalidad | Titulo Otorgado | Duración | |
|------------------|-----------------------------|---|------------------------------|------------|---|----------|-------|
| | | | | | | Años | Horas |
| Privada del Este | Ciencias de la Educación | Maestría en Ciencias de la Educación | Central/Presidente Franco | Presencial | Magister en Ciencias de la Educación | 2 | 766 |

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Secretario - CONES

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Presidente - CONES